

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

1730 Orden PRE/172/2010, de 29 de enero, por la que se publica la relación definitiva de aspirantes que han superado la fase de oposición y concurso-oposición del proceso selectivo de ingreso en el Cuerpo Superior de Sistemas y Tecnologías de la Información de la Administración del Estado.

Finalizadas las fases de oposición y concurso-oposición de las pruebas selectivas para ingreso por los sistemas de acceso libre y de acceso por promoción interna en el Cuerpo Superior de Sistemas y Tecnologías de la Información de la Administración del Estado, convocadas por Orden PRE/1368/2009, de 18 de mayo (BOE, de 29 de mayo de 2009) y de conformidad con el artículo 22.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado (BOE del 10 de abril) se resuelve:

Primero.—Hacer públicas las relaciones definitivas de aspirantes que han superado las fases de oposición y concurso de las referidas pruebas selectivas, por orden de puntuación obtenida en función de la suma de puntuaciones alcanzadas en los ejercicios de la fase de oposición y en la fase concurso, según relaciones que figuran como anexo a la presente Resolución.

Segundo.—De acuerdo con lo previsto en el artículo 23 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, los aspirantes que figuran en las relaciones definitivas de aprobados aportarán ante la Dirección General de la Función Pública a través de las Oficinas de Registro de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno (http://www.map.es/ministerio/delegaciones_gobierno/delegaciones), en la oficina del registro de la Dirección General de la Función Pública (calle María de Molina, n.º 50, de Madrid), o en la oficina de registro del Instituto Nacional de Administración Pública (calle Atocha, n.º 106, de Madrid), dentro del plazo de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de la citada relación definitiva en el «Boletín Oficial del Estado», los siguientes documentos:

a) Fotocopia compulsada del título de Doctor, Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o equivalente. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá aportar fotocopia compulsada de la credencial que acredite su homologación.

Los aspirantes aprobados compulsarán las copias de los documentos originales ante las Oficinas de Registro donde se presenten los mismos.

b) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario de ninguna Administración Pública ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

En el caso de que no se posea la nacionalidad española, además de la declaración jurada o promesa a que se refiere el apartado anterior, deberán presentar declaración jurada o promesa de no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la función pública. Asimismo, los aspirantes extranjeros que no residan en España, deberán presentar fotocopia compulsada del resguardo de haber solicitado la tarjeta de residencia comunitaria, en el caso de que no la hubiesen tenido que aportar en el momento de presentar la solicitud de participación.

c) Los aspirantes que hayan accedido por el cupo de reserva de discapacitados con grado de minusvalía igual o superior al 33 por 100, deberán acreditar tal condición mediante

certificación de los órganos competentes del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, o en su caso, de la Comunidad Autónoma correspondiente.

d) Asimismo, los aspirantes aprobados deberán formular opción para la percepción de la remuneración que deseen percibir durante su condición de funcionarios en prácticas, de conformidad con lo previsto en el Real Decreto 213/2003, de 21 de febrero, que modifica el Real Decreto 456/1986, de 10 de febrero.

e) Los aspirantes que ya posean la condición de personal laboral o funcionario de la Administración General del Estado, podrán optar entre presentar la documentación anteriormente señalada o en su lugar certificación del Registro Central de Personal o del Ministerio u Organismo del que dependieran, que acredite su condición de personal laboral o funcionario y la totalidad de las circunstancias que consten en su expediente personal, en este caso, quedarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos ya probados para obtener su anterior nombramiento.

Quienes dentro del plazo fijado y salvo en los casos de fuerza mayor debidamente acreditados, no presentaran la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en el apartado noveno de la Orden APU/3416/2007, de 14 de noviembre (BOE de 27), y en el punto 4 de la convocatoria de las pruebas selectivas, no podrán ser nombrados funcionarios y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Tercero.—El nombramiento de estos aspirantes como funcionarios en prácticas del Cuerpo Superior de Sistemas y Tecnologías de la Información de la Administración del Estado, que deberán superar el curso selectivo de formación previsto en la convocatoria de las pruebas selectivas, será efectuado por la Secretaria de Estado para la Función Pública.

La fecha de realización del curso selectivo se determinará por la Directora del Instituto Nacional de Administración Pública, publicándose en la página web del Ministerio de la Presidencia (www.map.es), del Portal del Ciudadano (www.060.es) y del Instituto Nacional de Administración Pública (www.inap.es).

Cuarto. La petición de destinos deberá efectuarse una vez finalizado el curso selectivo, previa oferta de los mismos.

Quinto.—Contra esta Orden podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante la autoridad convocante en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, o bien recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid o ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia en cuya circunscripción tengan los interesados sus domicilios, a su elección, en el plazo de dos meses, a contar asimismo desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, con arreglo a lo dispuesto en los artículo 10.1.i y 14.1 regla segunda de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio de 1998.

Madrid, 29 de enero de 2010.—La Vicepresidenta Primera del Gobierno, P. D. (Orden APU/3039/2008, de 22 de octubre), la Secretaria de Estado para la Función Pública, Carmen Gomis Bernal.

ANEXO

XVIII Proceso Selectivo para acceso al Cuerpo Superior de Sistemas y Tecnologías de la Información de la Administración del Estado
Relación de aprobados en la fase de concurso-oposición (turno promoción interna)

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	Total
02533710F	LAFUENTE FERNÁNDEZ, MARÍA JOSÉ	65,22
52244435G	BERRAL LÓPEZ, ALFONSO	64,45

Relación de aprobados en la fase de oposición (turno libre)

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	Total
51105785S	GARCÍA MANCEBO, JAVIER	101,29
30654227B	PÉREZ DE LEMA SAENZ DE VIGUERA, ANDONI	99,83
50872078B	HERNANDO GARCÍA, ÁLVARO	96,07
07536126S	MUÑOZ MARTÍN, GUADALUPE	95,38
43707644P	MOLINS GAROS, JOSÉ MARÍA	94,20
01118988S	GONZÁLEZ PALENCIA, YOLANDA DOLORES	93,48
52883895H	TAPIAS SANCHO, ÁLVARO	91,33
11848717Z	NICLOS FERRERAS, ESTER	91,25
02638404M	VILLA ALBARES, FERNANDO DE LA	90,86
52866117L	GARCÍA MARTÍNEZ, CARLOS	90,52
12413973E	ALCAIDE GARCÍA, ALEIDA	90,42
71129261J	VEGA FIDALGO, LUIS MIGUEL	90,41
20038192V	ESTEVAN MARTÍNEZ, SALVADOR	90,28
47025809D	DIEZ DE LOS RÍOS FLORES, ALMUDENA	89,62
01931396V	SALLENT SÁNCHEZ, MIGUEL	89,36
09442985J	CALVO LABRA, JOSÉ LUIS	88,82
20208243Y	OJUGAS URTIAGA, ICIAR	88,80
04195457G	CÓRDOBA SÁNCHEZ, MARTA MARÍA	88,07
07238809L	LÓPEZ GARCÍA, SERGIO	87,93
52103526Q	NOGALES FUENTES, PEDRO	87,08
33326922Z	ONTENIENTE RIVEIRA, JOSÉ CARMELO	86,97
47282333Z	REIG GONZÁLEZ, ÁLVARO	85,69
09800992W	ORDAS ALONSO, JORGE	85,42
29173755A	CAVA FERRERUELA, INMACULADA	85,34
51068978P	COBO QUINTAS, LUCÍA	84,43
00416141W	ARRIAGA PERELLO, ARACELI	84,41
53009887Q	MARTOS RODRÍGUEZ, JOSÉ BLAS	83,67
43100470B	ORTIZ FLOR, SANTIAGO	82,84
48818090S	BRAVO BARQUERO, ESTER	82,16
51451912S	DE GRACIA SANTOS, JORGE	82,03
11436075S	MANSO GUTIÉRREZ, ÁLVARO	81,86
19000040Q	GIL DEL ROSAL, DAVID	81,13
52559272V	BARBA LOBATÓN, JESÚS MARÍA	81,13
50751737Y	FRIAS SÁNCHEZ, TERESA	80,92
00827030L	GONZÁLEZ MONTALVO, MARÍA PILAR	79,84
18958295Q	PEÑARANDA MARQUES, JOSÉ ANTONIO	79,84
09796427Z	RODRÍGUEZ ÁLVAREZ, JOSÉ ALFREDO	79,80
01928107V	RODRÍGUEZ APARICIO, FRANCISCO JAVIER	79,79
16044760Y	ARREDONDO MACUA, ANA MARÍA	79,50

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	Total
51071293T	GARCÍA TOBAR, SERGIO	79,33
44151227J	YEREGUI HERNÁNDEZ, XABIER	79,24
02544506Q	DE FRUTOS PÉREZ, JUAN ENRIQUE	78,88
5082248W	HOLGADO DÍAZ, SANTIAGO	78,59
28914867A	PAYO OLLERO, MARÍA PILAR	78,52
47489205R	CLEMENTE CONDE, JAIME	77,93
71282057C	VALLEJO ECHEVARRÍA, MAITE	77,30
01100757T	SANCHO MOLINS, PILAR	76,62
05668846J	MÁRQUEZ ALCAÑIZ, LUIS	76,54
47024360D	DAVILA VALVERDE, PEDRO	76,39
05429883C	DE MIGUEL DE SANTOS, MARÍA	76,07
33859095J	VIZOSO VILLARES, MARÍA JOSÉFA	75,79
71892974B	MERINO BUENO, SARA	75,43
07966979D	LLAMAS MONTERO, DAVID JULIÁN	73,96
50884257T	MATEO QUERO, LAURA	73,63
09020415E	SÁNCHEZ CORDÓN, MARIO	72,70
02877322E	SAHAGÚN PAREJA, JESÚS	72,57
19836705X	NISTAL MÉNDEZ, FERNANDO	72,05
52478815Z	MORGADO AGUIRRE, EMILIO	70,42
50679664S	MAGAZ FERNÁNDEZ, FRANCISCO JAVIER	70,04
11838580G	GANDARA MAEZTU, ANTONIO JOSÉ	69,30